

Foodora Lawsuit Association

CVR: 45454894

Reglamento de la asociación, versión del 06/03/2025

1. Nombre y sede

1.1 El nombre de la asociación es "Foodora Lawsuit Association".

1.2 La sede de la asociación es Aalborg.

2. Objetivos

2.1. El objetivo de la asociación es proteger los intereses económicos y morales de los afiliados en relación con su derecho a vacaciones pagadas e intereses de demora, adquirido por su trabajo para Foodora Denmark ApS (anteriormente: Hungry.dk y The Hungry Viking, CVR: 34739757).

2.2. Para realizar dicho objetivo la asociación puede actuar como representante de sus miembros en una demanda colectiva.

2.3. En caso de que Foodora Denmark ApS se declare en bancarrota la asociación buscará proteger los intereses económicos y morales de los afiliados mediante una solicitud de pago de vacaciones e intereses al Fondo de Garantía de los Empleados (Lønmodtagernes Garantifond). Los afiliados aceptan expresamente participar también en este asunto.

3. Afiliados

3.1 Cualquier persona física que haya trabajado como repartidor de comida (independientemente del medio de transporte) para Foodora Denmark ApS o sus antiguas marcas Hungry.dk / The Hungry Viking puede afiliarse a la asociación.

3.2. Los afiliados deben de colaborar en un espíritu solidario para proteger sus intereses colectivos e individuales. Se prohíbe cualquier tipo de discriminación por nacionalidad, grupo étnico, religión, género o identidad de género, edad etc.

3.3 La dirección puede denegar una solicitud de afiliación o dar de baja a un miembro inscrito si éste no presenta, en un plazo fijado por la dirección, documentación satisfactoria sobre el cumplimiento de las condiciones de afiliación.

3.4 La dirección puede, con voto unánime, excluir un miembro o miembro de apoyo si trabaja en contra de los objetivos de la asociación o si su membresía puede dañar la reputación de la asociación.

3.5. El proceso de afiliación de nuevos miembros se realiza o con un acuerdo con la dirección o mediante las páginas web que la asociación gestiona para este fin.

4. Tasa de afiliación y cuota de membresía

4.1 No se cobrará ninguna tasa de afiliación.

4.2 No se cobrará ninguna cuota de membresía.

5. Salvaguardia de los intereses de la asociación en un proceso jurídico colectivo y en general

5.1. La dirección selecciona un/a abogado/a adecuado/a para llevar a cabo una demanda colectiva contra Foodora Denmark ApS o el liquidador seleccionado para su liquidación.

5.2. Dentro de los fines de la asociación y conforme a los mismos, la asociación, la dirección y el/la abogado/a seleccionado/a deben salvaguardar los intereses colectivos de la asociación en procesos jurídicos y otras acciones, incluso como demandante en demandas colectivas y como representante colectivo en demandas colectivas si el tribunal autoriza a la asociación.

5.3. La dirección de la asociación, asistida por el/la abogado/a designado/a podrá, como parte de la representación de intereses, cf. cláusula 5.2, realizar las transacciones en nombre de la asociación que la dirección y el/la abogado/a designado/a consideren de interés colectivo para la asociación, incluyendo (no exhaustivamente):

5.3.1 Participar como parte demandante (y, más tarde, representante de grupo en una demanda colectiva) en juntas y acciones administrativas jurídicas.

5.3.2 Llevar a cabo transacciones procesales en el marco de la Ley danesa de Administración de Justicia y otras normas jurídicas aplicables, incluyendo (sin carácter exhaustivo) la emisión de citaciones, la apelación o impugnación de decisiones y la negociación con las contrapartes tanto dentro como fuera de los tribunales.

5.3.3 Realizar transacciones relacionadas con la asociación en el marco de las normas legales aplicables, incluyendo (sin carácter exhaustivo): mantener una lista de miembros, celebrar asambleas generales, suspender temporalmente la inscripción de nuevos miembros en relación con cualquier acuerdo extrajudicial o por otras razones (siempre y cuando ello redunde en el interés colectivo de la asociación), cerrar la inscripción de nuevos miembros una vez expirado el plazo de inscripción para una demanda colectiva, contratar a un auditor y a otros asesores para las actividades de la asociación y realizar otras transacciones en el marco de la representación de intereses indicada en la sección 5.2.

6. Dirección

- 6.1 La dirección está compuesta por tres miembros.
- 6.2 La dirección determina las normas de procedimiento y elige un director general.
- 6.3 La dirección es elegida por un plazo de dos años. Se permite la reelección.
- 6.4 Las decisiones de la dirección se adoptan por mayoría ordinaria, salvo si los estatutos indican lo contrario.
- 6.5 Las reuniones de la dirección se celebran con la frecuencia que el director general estime oportuna. No obstante, cualquier miembro de la dirección puede convocarlas. Las reuniones de la dirección pueden celebrarse por vía telefónica o en línea.
- 6.6 Los miembros de la dirección no reciben ninguna retribución.

7. Asamblea general

- 7.1 El mayor órgano de la asociación es la asamblea general.
- 7.2 Las asambleas generales se convocan por correo electrónico o carta con el orden del día adjunto a todos los miembros de la asociación con una antelación mínima de catorce (14) días.
- 7.3 Las propuestas que vayan a examinarse en la asamblea general deberán notificarse al director general de la asociación a más tardar diez (10) días antes de la asamblea general.
- 7.4 Cada miembro dispone de un (1) voto en la asamblea general.
- 7.5 Los miembros pueden hacerse representar por un apoderado. En este caso, la carta de poder deberá constar por escrito y llevar fecha.
- 7.6 La dirección puede decidir celebrar las asambleas generales en línea, teniendo en cuenta, entre otros factores, la situación financiera de la asociación.

Asamblea general ordinaria:

- 7.7 La orden del día de una asamblea general ordinaria contendrá los siguientes puntos:
- a) Elección de un moderador de la asamblea
 - b) Informes por parte de la dirección y del/de la asesor/a jurídico/a
 - c) Aprobación de la contabilidad del año anterior
 - d) Discusión de las propuestas enviadas por miembros

- f) Elección de la dirección
- g) Elección de un auditor
- h) Misc.

Asamblea general extraordinaria

7.8 Se celebra una asamblea general extraordinaria cuando lo solicita un miembro de la dirección, el/la abogado/a designado/a, el auditor de la asociación o al menos veinticinco (25) miembros.

7.9 Anmodning om afholdelse af ekstraordinær generalforsamling skal være ledsaget af en begrundet angivelse af de punkter, der ønskes behandlet på den ekstraordinære generalforsamling.

7.10 Bestyrelsen skal indkalde til ekstraordinær generalforsamling senest fjorten (14) dage efter der er fremsat berettiget krav herom.

8. Datos personales

8.1 Al afiliarse a la asociación, cada afiliado debe facilitar una serie de datos relativos a su nombre, dirección, etc. Esta información es procesada por la asociación de acuerdo con las normas de la Ley danesa de Datos Personales, por lo que no será divulgada sin el consentimiento del miembro individual.

8.2 Al inscribirse, el miembro da su consentimiento para que la asociación, en el marco de sus objetivos y de la sección 5 de este documento, transmita la información indicada en la sección 8.1 al/ a la abogado/a de la asociación, al tribunal y/o a la otra parte del proceso jurídico. Si se da el caso descrito en la sección 2.3, este grupo de personas e instituciones se ampliará para incluir al Fondo de Garantía de los Empleados (Lønmodtagernes Garantifond).

9. Idioma

9.1. En la medida en que los recursos de la organización lo permiten, todo el material informativo estará redactado en danés, inglés y español, siendo la versión danesa la legalmente vinculante. Se permiten y fomentan expresamente las traducciones voluntarias a otros idiomas por parte de los miembros.

10. Responsabilidad civil

10.1 Ni los miembros de la asociación ni su dirección son responsables de las obligaciones de la asociación. Por lo tanto, sólo la asociación es responsable de las obligaciones de la asociación.

11. Contabilidad

11.1 El año contable de la asociación corresponde al año calendario.

12. Acuerdos legalmente vinculantes

12.1 La asociación entra en acuerdos legalmente vinculantes mediante el conjunto de la dirección.

13. Disolución

13.1 En caso de disolución de la asociación, los activos netos de la misma se distribuirán de acuerdo con sus objetivos.